

CAPITAL DEL SUR SCM EN LIQUIDACION  
CUNA DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA SCM EN  
LIQUIDACION

En Getafe a 12 de febrero de 2015.

Estimados Cooperativistas,

El pasado jueves 5 de febrero, notificaron a nuestra Procuradora la sentencia dictada por la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa seguida por las Cooperativas contra David Moreno Pingarrón y otros, como presuntos autores de un delito de estafa y otros y contra la Aseguradora HCC Europe como responsable civil directa. Se debe aclarar desde un principio:

- CONTRA ESTA SENTENCIA CABE RECURSO DE CASACION ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO.
- SIN DUDA ALGUNA, TANTO HCC COMO DAVID MORENOS RECURRIRAN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO ESTA SENTENCIA.
- LA SENTENCIA SERA FIRME CUANDO SE AGOTEN TODOS LOS RECURSOS QUE PERMITE LA LEY.
- NO SE PUEDE EJECUTAR PROVISIONALMENTE ESTA SENTENCIA (NO ES POSIBLE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL EN LA JURISDICCION PENAL)

Las cooperativas no recurrirán la sentencia dictada, sin perjuicio de las alegaciones que puedan hacerse mediante Impugnación o Adhesión a los posibles recursos de casación que otras partes interpongan.

En la sentencia se condena a David Moreno Pingarrón como autor de un delito de estafa a la pena de 7 años y 6 meses de prisión y a una multa de 22 meses, con una cuota diaria de 10€ y al pago de 1/10 parte de las costas.

CAPITAL DEL SUR SCM EN LIQUIDACION  
CUNA DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA SCM EN  
LIQUIDACION

Así mismo, **se condena directamente a la aseguradora HCC a que indemnice** a los siguientes PERJUDICADOS:

SON PERJUDICADOS TODOS LOS COOPERATIVISTAS Y EXCOOPERATIVISTAS DE CAPITAL Y CUNA QUE HICIERON SUS APORTACIONES Y SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 1) Los que solicitaron la baja antes del acuerdo de disolución,
- 2) Los que solicitaron la baja antes del acuerdo de disolución y cuyas cantidades se encuentran depositadas a su disposición al no haber acudido para cobrarlas
- 3) Los cooperativistas de baja a los que se les abonaron unas cantidades como consecuencia de sentencias judiciales o preacuerdos judiciales
- 4) Los cooperativistas que se dieron de baja después de la disolución de las Cooperativas.
- 5) Los socios en activo a fecha 31 de octubre de 2013,

Cuando esta sentencia sea firme, y si no es modificada por el Tribunal Supremo, a todos estos socios y ex socios cooperativistas se les indemnizará en las **cantidades que aportaron en su día a las Cooperativas, descontando las cantidades que ya hayan recuperado.**

Estas cantidades se fijarán definitivamente en ejecución de sentencia

A esas cantidades, se les incrementará el **interés legal** del dinero (4%) desde la fecha de entrega de cada anticipo hasta la fecha de la sentencia. Y desde la fecha de la sentencia hasta el pago o consignación de las cantidades, se aplicará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos (6%).

CAPITAL DEL SUR SCM EN LIQUIDACION  
CUNA DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA SCM EN  
LIQUIDACION

Así mismo, se condena a pagar a cada uno de los perjudicados anteriormente relacionados, la cantidad de **10.000€ por daño moral** más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde la fecha de la sentencia hasta el pago.

NO SON PERJUDICADOS Y POR TANTO, NO TIENEN DERECHO A INDEMNIZACION los socios que se dieron de baja en la época en la que actuaba como Gestora PSG y se les devolvió la totalidad de las aportaciones.

EL ABOGADO DE LAS COOPERATIVAS, AL REPRESENTAR A LAS COOPERATIVAS, ESTÁ REPRESENTANDO A CADA UNO DE LOS COOPERATIVISTAS QUE CONTINÚAN EN ACTIVO COMO SOCIOS.

CARECEN DE RIGOR Y SON FALSAS LAS NOTICIAS QUE SE ESTAN DIFUNDIENDO RESPECTO A QUE NUESTRO ABOGADO REPRESENTA A LAS COOPERATIVAS PERO NO A LOS COOPERATIVISTAS. Tales noticias totalmente falsas no son más que engaños, publicados para hacer caja a cuenta de nuevos clientes (cooperativistas en activo) que han estado y están representados por los abogados y procurador de las Cooperativas en este procedimiento penal, sin ningún coste personal, ya que las cooperativas han sufragado esos gastos,

Los perjudicados son los cooperativistas y las Cooperativas han reclamado por medio de su abogado, en nombre y representación de todos y cada uno de los cooperativistas que siguen siendo socios de las Cooperativas. Por lo tanto, seguirán representados en este procedimiento penal hasta que sea firme la sentencia.

Las Cooperativas comparecerán en nombre y representación de todos estos Cooperativistas ante el Tribunal Supremo con el abogado y procurador que han actuado hasta el momento.

CAPITAL DEL SUR SCM EN LIQUIDACION  
CUNA DE LA AVIACIÓN ESPAÑOLA SCM EN  
LIQUIDACION

En consecuencia, sería absurdo y totalmente innecesario que todos aquellos cooperativistas que continúen siendo socios de las Cooperativas cambiaran de abogado y procurador, con el gasto correspondiente, cuando en estos momentos ya tienen abogado y procurador que los está representando.

**INFORMACIÓN PARA AQUELLOS QUE ESTÉN TAMBIÉN LITIGANDO EN VÍA CIVIL:** Cada litigante tiene su propio abogado que habrá de ser quien dirija su procedimiento y asesore a su cliente en lo necesario. Respecto a aquellos procedimientos tramitados por el despacho de Martínez-Iglesias (abogados que representan a las cooperativas en el pleito penal) nos han autorizado a trasladar la siguiente información:

- En dichos procedimientos, cuando se producen sentencias firmes estimatorias, es frecuente la condena a intereses de hasta el 20% derivados del art.20 de la Ley de Contrato de Seguro, pero no se conceden daños morales.
- La sentencia reciente penal condena a menores intereses (entre 4 y 6% como se ha dicho), pero concede a cada perjudicado 10.000 € pr daños morales.
- Sin perjuicio de que hasta que no sean firmes las sentencias nada es definitivo, la opción más interesante para estos supuestos sería intentar cobrar principal e intereses en los procedimientos civiles, y reclamar en el procedimiento penal en su momento sólo los daños morales y sus intereses.

La sentencia completa se encuentra publicada en la web de las cooperativas para su consulta y conocimiento.

Próximamente se convocará una reunión en la que se podrán realizar las preguntas que se consideren oportunas de cara a la mejor información de nuestros socios.

**GETAFE CUNA DE LA AVIACIÓN  
ESPAÑOLA SCM en Liquidación**

**GETAFE CAPITAL DEL SUR  
SCM en Liquidación**